

## **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN**

### **ACTA DE SESION ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2008.-**

#### **ACTA N° 185.-**

*En la Sala de Concejo de la I. Municipalidad de Chillán, siendo las 17.38 horas, el Sr. Presidente don Aldo Bernucci Díaz, abre la sesión en el nombre de Dios y la Patria.*

*Asisten los siguientes miembros del Concejo: don Aldo Bernucci Díaz, don Jorge Marcenaro Villalta, don Hernán Álvarez Román, doña Graciela Suárez Pérez, don Cristian Quiroz Reyes, don Jorge Vaccaro Collao, don Rodrigo Sandoval Terán, don Juan López Cruz y don Giovanni Gotelli Méndez.*

*Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Secretario Municipal Sr. Vasco Sepúlveda Landeros.*

*Asiste de acuerdo a sus funciones la Sra. Magaly Donoso Marchessi, Administradora Municipal.*

*El SR. **BERNUCCI (Presidente)**, propone el desarrollo de la sesión de acuerdo al Artículo 17° del Reglamento de Sala:*

*1.- Lectura y aprobación de Acta:*

*- Ordinaria N° 184 del 13.10.08.-*

*2.- Correspondencia.*

*3.- Cuenta del Sr. Alcalde.*

*4.- Cuentas de Cometidos de los Sres. Concejales.*

*5.- Cuentas de Comisiones.*

*6.- Proposición y Acuerdo de Tabla.*

*6.1 Asuntos para segunda discusión.*

- Ord. N° 1.716 Licitación 2467-11520-LE08, Servicio de Alojamiento y Alimentación.

## 6.2 Asuntos pendientes.

## 6.3 Materias propuestas por el Sr. Alcalde.

*Tema: Exposición Corporación Municipal de Deportes.*

*Expositor: Director Regional de Deportes, don Claudio Sumonte. Lo acompaña la Srta. Carla Núñez, Encargada de Organizaciones Deportivas, el Asesor Jurídico de Corporaciones Sr. Rodrigo Flores y el Jefe de Planificación Sr. Alex Salazar.*

## 6.4. Materias propuestas por los Sres. Concejales

*Don Jorge Vaccaro Collao.*

- 1) *Multicancha Nueva Río Viejo.*
- 2) *Cuidado Jardines Plaza de Armas.*

7.- *Incidentes.*

8.- *Acuerdos.*

*Se aprueba el desarrollo de la sesión.*

### 1.- Lectura y aprobación de Acta:

*- Ordinaria N° 184 del 13.10.08.-*

*Se pone en discusión.*

*Se aprueba sin observaciones.*

**El SR. BERNUCCI (Presidente)** solicita la autorización de la Sala para modificar el orden de desarrollo de la Tabla, pasando a desarrollar a continuación el punto 6.3 de la Tabla debido a que los expositores del tema deben regresar a la ciudad de Concepción.

*La Sala aprueba la proposición del Sr. Bernucci (Presidente).*

### **6.3 Materias propuestas por el Sr. Alcalde.**

*Tema: Exposición Corporación Municipal de Deportes.*

*Expositor: Director Regional de Deportes, don Claudio Sumonte y el Asesor Jurídico de Corporaciones Abogado Sr. Rodrigo Flores.*

***Exposición del Sr. Director Regional de Deportes, Sr. Claudio Sumonte.***

***Instituto Nacional de Deportes de Chile.***

***Programa:***

*Corporación Municipales de Deporte 2008.*

*Depto. Desarrollo Organizaciones Deportivas Región del Bío Bío.*

*Antecedentes Generales:*

- \* Ausencia de cultura de actividad física y deportiva en la población.*
- \* Ausencia de hábitos deportivos.*
- \* Sedentarismo en el 87.2% de la población.*

*Antecedentes Institucionales:*

- \* Dispersión de las acciones realizadas por el IND en las comunas.*
- \* Descoordinación con los actores municipales del ámbito deportivo y con los beneficiarios entre sí.*
- \* Agenda Pro Participación Ciudadana (29/09/06), de la Presidenta M. Bachelet, que fomenta el fortalecimiento deportivo comunal, a través de las CMD.*
- \* Modernización y descentralización del Estado chileno.*

*Antecedentes Locales:*

- \* Escasa relevancia del sector deporte en el sistema municipal, reflejado en:*

- \* *Escaso presupuestos asignados.*
- \* *Diversidad de dependencias administrativas en que se desarrolla el tema (Dideco – Educación – Organizaciones Comunitarias, etc.).*
- \* *Escaso recurso humano disponibles y/o especializado.*
- \* *Escasa planificación deportiva en los municipios, que se concreta en la inexistencia de planes de Desarrollo Deportivo Comunal.*

#### *Programa CMD.*

- *FIN: Contribuir a crear una cultura de actividad física y deportiva en el país.*
- *PROPOSITO: Contribuir a mejorar la planificación y desarrollo deportivo a nivel comunal.*
- *META: Finalizar el Programa con 100 Corporaciones Municipales de Deporte Constituidas al 2010.*

#### *Fortalezas de una Corporación Municipal de Deportes, CMD:*

- *Perfeccionar el recurso humano, mejorando la gestión deportiva comunal, con herramientas de la administración, manejo de recursos y toma de decisiones.*
- *Facilitar colectivamente el diseño e implementación de una Política Deportiva Comunal.*
- *Desarrollar instrumentos de planificación deportiva a nivel comunal.*
- *Facilitar los procesos administrativos y de planificación en la elaboración de actividades de las organizaciones deportivas de base de la comuna.*

#### *Fortalezas de una Corporación Municipal de Deportes, CMD:*

- *Promover la autosustentabilidad por medio de la gestión de recursos de privados y públicos al desarrollo deportivo comunal.*

- *Fomentar la gestión deportiva territorial a través de la articulación e integración de los distintos actores vinculados al deporte en la comunas.*
- *Promover la eficiencia administrativa, mantención, uso y control de los recintos deportivos, a través de programas de actividades permanentes.*

*A qué puede Postular una Corporación Municipal de Deporte.*

*Además de la existencia de un Concurso Público anual, entre los años 2007 – 2010, dentro del cual se entregarán importantes aportes a las comunas que ya cuentan con una Corporación Municipal de Deporte.*

*Corporaciones Municipales de Deporte Constituidas:*

| <i>* Región</i>            | <i>Comuna</i>              |
|----------------------------|----------------------------|
| <i>* V. Región.</i>        | <i>Isla de Pascua.</i>     |
| <i>* V. Región</i>         | <i>Los Andes.</i>          |
| <i>* VI Región.</i>        | <i>Pichidegua.</i>         |
| <i>* IX. Región.</i>       | <i>Padre de las Casas.</i> |
| <i>* XI. Región.</i>       | <i>Coyhaique.</i>          |
| <i>* R. Metropolitana.</i> | <i>Cerro Navía.</i>        |
| <i>* R. Metropolitana.</i> | <i>La Reina.</i>           |
| <i>* R. Metropolitana.</i> | <i>Quinta Normal.</i>      |
| <i>* R. Metropolitana.</i> | <i>Ñuñoa.</i>              |
| <i>* R. Metropolitana.</i> | <i>La Florida.</i>         |
| <i>* R. Metropolitana.</i> | <i>Peñalolen.</i>          |
| <i>* R. Metropolitana.</i> | <i>La Pintana.</i>         |

*Corporaciones Municipales de Deporte Constituidas.*

- *Aportes entregados en el año 2007 para el Concurso Público “Implementación de Planes de Desarrollo y de difusión para Corporaciones, Municipales de Deporte”, M\$ 450.000.*

*Exposición Abogado Sr. Rodrigo Flores.*

*Antecedentes:*

*¿Qué son las CMD?.*

*Organizaciones sin fines de lucro creadas para fomentar y promocionar el deporte comunal. LOCM permite su creación.*

*¿ Porqué constituir una CMD?.*

- 1.- Agenda pro participación ciudadana.*
- 2.- Concursos Públicos para CMD.*
- 3.- Acceso a recursos privados con beneficio tributario para los aportes (personas jurídicas).*

*Pasos para la Formación de una CMD.*

*Tres etapas:*

- 1.- Fase previa: Definir estructura e integrantes.*
- 2.- Fase formal: Cumplimiento de ritos.*
- 3.- Fase Final: Entrada en funcionamiento propiamente tal.*

*FASE PREVIA.*

*1.- Importante:*

- Revisar catastro de organizaciones deportivas de la comuna.*
- En esta fase, es vital incorporar a (Encargado de Deportes Comunal, encargado de Organizaciones Comunitarias, el Director de Desarrollo Comunitario u otro Director que designe el Alcalde.*

*2.- Recomendaciones:*

- Incorporar a organizaciones de las disciplinas más representativas de la comuna de manera que en la constitución de la Corporación se cuente con una eficiente base de representación ciudadana.*
- Recordar que luego se pueden ir incorporando otras.*

*\*\*\* Definidos los integrantes: Trabajo personalizado con cada uno de ellos. Enviar carta formal donde el Municipio (Alcalde y Concejo) invita a esta organización a incorporarse a futura Corporación.*

- Recomendable es la realización de reuniones previas con organizaciones deportivas para informar sobre la corporación, trámites de constitución y los beneficios que ella significa.*

*\* Participación del Concejo:*

*Acuerdo de Concejo para crear Corporación.*

*Acuerdo del Concejo para elegir al o a los representantes del municipio al Directorio de la Corporación.*

- *El Directorio se conforma por:*

*Alcalde.*

*Representante (1 o 2) del municipio.*

*Directores electos por asamblea.*

*Fiscalización de la Corporación:*

- *Concejo. Director o Directores que representan al municipio rinden cuenta a Concejo.*
- *Director de Control: Respecto al uso de los recursos (subvención) entregados por el municipio.*
- *Contraloría General de la República: Respecto a la gestión y el uso del 100% de los recursos manejados por la corporación.*

*2.- Constitución de la Corporación.*

- *Someter Estatutos a aprobación por la Asamblea de Socios: En la sesión se dará lectura de los estatutos, se someterán a aprobación y se elegirá el Directorio Provisorio.*
- *Necesario un Ministro de Fe durante el desarrollo de todo el acto. De lo actuado se levantará acta incorporada al l"libro de actas" y firmado por todos los socios presentes.*
- *Elaborada el acta, debe ser reducida a Escritura Pública.*
- *Importante: El mandato expreso en el acto de la Constitución a la persona que se hará cargo de la gestión ante la Presidencia de la República por intermedio del Ministerio de Justicia.*

- *Un abogado deberá ingresar la solicitud al Ministerio de Justicia para que apruebe los Estatutos de la Corporación.*
- *Trámites administrativos culminan con el Decreto Supremo que otorga la personería jurídica. El Decreto deberá publicarse en el Diario Oficial.*

### *3.- Trámites posteriores a su constitución.*

- *Otorgada la personalidad jurídica el Directorio Provisorio deberá citar a Asamblea General, para elección de uno nuevo o ratificar al ya elegido.*
- *En esta misma asamblea podrá someterse a decisión el nombre de la persona elegida como Secretario General de la Corporación.*

*El SR. BERNUCCI (Presidente) agradece la participación del Sr. Director Regional de Deportes y de su equipo asesor.*

*Ofrece la palabra a los Sres. Concejales.*

*El SR. BERNUCCI (Presidente) consulta ¿cuál es el número de socios exigidos?.*

*Responde el abogado SR. FLORES que no está regulado el número de socios, la clave está en el Directorio, con siete Directores funciona bien.*

*El SR. MARCENARO consulta si el equipo que va a administrar el Estadio debe estar conformado por funcionarios municipales.*

*El SR. FLORES responde que las Corporaciones son entidades de derecho privado y toda persona que trabaja en la Corporación debe estar regida por el Código del Trabajo.*

*El SR. MARCENARO consulta si el Estadio Municipal Nelson Oyarzún se va a entregar en comodato a la Corporación.*

*El SR. FLORES responde efectivamente e informa que toda la actividad deportiva municipal se traspasa a la Corporación, se puede traspasar personal, reconociendo sus años de servicio y tienen derecho al pago de indemnización y se manejan por el Código del Trabajo. Se entregan los bienes muebles, vehículos, camiones y lo mismo con los bienes inmuebles destinados al deporte se traspasan en comodato.*



*El SR. GOTELLI consulta por el traspaso de funcionarios municipales, que tienen estabilidad en sus empleos, al ser traspasados a la Corporación por la vía del Código del Trabajo su situación cambia absolutamente.*

*El SR. BERNUCCI (Presidente) consulta si un funcionario municipal puede desempeñarse además en la Corporación.*

*El SR. FLORES responde que por la vía de los honorarios, un funcionario municipal puede trabajar en la Corporación fuera de su horario municipal.*

*En el caso de los funcionarios que trabajan en deportes en la Municipalidad, en otras comunas se les ha dado la posibilidad de optar: permanecer en el sistema municipal cumpliendo funciones distintas de la actividad deportiva, o se van a la Corporación por la vía del Código del Trabajo.*

*El SR. GOTELLI señala que objetivamente no existe estabilidad en el empleo de la gente contratada por el Código del Trabajo, en estas condiciones ningún funcionario municipal querría traspasarse a la Corporación.*

*El SR. BERNUCCI (Presidente) señala que le preocupa la situación de algunos funcionarios, como el Administrador del Estadio que desarrolló una labor espectacular en su mantención, así como él, hay otros funcionarios que podrían optar a la Corporación con su experiencia.*

*El SR. QUIROZ opina que no es tema el que ha planteado el Concejal Gotelli por cuanto la conformación de las Corporaciones Municipales tienen la misma base jurídica de otras Corporaciones, sean de Desarrollo, Social, Salud o Educación y en la práctica han funcionado muy bien. Cabe señalar que la ventaja que esto tiene es que la entrega de estos recursos permite dotar de personal adicional al que hoy día está trabajando. Los que debiesen ser traspasados van a ser los mismos, apuesta más bien por la contratación de nuevo personal a fin de no distraer recursos humanos en la gestión deportiva y concentrarla en otros ámbitos.*

*La duda que le cabe es la factibilidad de enviar en Comisión de Servicios a la Corporación aquellos funcionarios que sean necesarios.*

*La SRA. SUAREZ manifiesta que le parece preocupante el dato que señala que el 87% de las mujeres son sedentarias y ve estas Corporaciones como una gran oportunidad para revertir la situación de*

*la cultura machista en relación al deporte. Los principales espacios y recursos están destinados a deportes que en su mayoría practican los varones. Entiende que la Corporación que se cree va a considerar la participación activa de todas las agrupaciones deportivas que existan sean de damas o varones, la gran importancia que advierte es que las mujeres podrán integrarse en igualdad de condiciones.*

*Le parece que esta Corporación del Deporte va a actuar en forma más equilibrada, las mujeres se van a insertar en ella, hacer uso de los espacios y presentar iniciativas que propendan al deporte de las mujeres en los barrios, ya que nunca antes han tenido el respaldo necesario para poder llevar a cabo sus proyectos.*

*El SR. SANDOVAL señala que claramente los costos de administración del nuevo estadio aumentarán considerablemente en relación con el anterior. Hay una posibilidad que le parece fundamental si se quiere administrar de manera moderna el recinto deportivo y entregarle a la ciudad una verdadera política comunal de deportes. Se ha discutido reiteradamente la carencia de una política municipal deportiva sea para hombres o mujeres; comparte con la Concejal Suárez en el sentido que haya una mayor participación de la comunidad en general.*

*Desde su punto de vista las Corporaciones contemplan dos o tres cosas que son fundamentales.*

*La participación ciudadana, con clubes deportivos, Coloder, Asociación de Rayuela, etc. Además, se genera la posibilidad que con fondos externos se pueda administrar y financiar el deporte municipal, pudiendo llegar a tener un presupuesto deportivo que constituya a Chillán como una ciudad deportiva a nivel regional.*

*Respecto a la concursabilidad de los fondos, le parece que con el paso del tiempo las Corporaciones Municipales van a tener mayores posibilidades de optar a fondos externos, la tarea del futuro va a ser que a través de las Corporaciones Municipales se presenten proyectos y se financien más que los que puede financiar el municipio.*

*Independiente a lo que planteaba el Concejal Gotelli con respecto a la dualidad de funciones, la solución es constituir la Corporación con personal externo, con fondos externos y lograr que a través de esta entidad Chillán pueda lograr tener una política clara, concreta y eficaz que permita un gran desarrollo y presentarnos ante el país como una ciudad inminentemente deportiva.*

*El **SR. ALVAREZ** manifiesta que un Plan Comunal de Deportes es independiente de una Corporación; pareciera ser que queremos confundir que sólo un Plan tiene que estar en función de la Corporación y eso no es así. Es indudable que una Corporación como ha sido planteada por Chiledeportes, conlleva a una serie de efectos en el plano del desarrollo del deporte en general porque además de proporcionar recursos permite la posibilidad de componer equipos de carácter técnico que orienten el trabajo de desarrollo comunal en concordancia con el Plan Comunal que tiene que ver con el desarrollo de la comuna, ambos casos interactúan en conjunto.*

*Le parece muy importante el desafío que tiene que ver con la administración del Estadio y en el intertanto el municipio va a tener que desarrollar alguna política que permita implementar un sistema provisorio de administración del Estadio porque el período hasta la aprobación de la Corporación puede variar entre seis meses hasta un año, en el peor de los casos. Ya tenemos la experiencia con la Corporación Cultural que llevamos más de dos años sin poder concretarla. Es un tema que se debe discutir con la mayor diligencia porque el municipio en sí, en sus actuales condiciones, no va a ser capaz de gestionar, mantener y desarrollar el Estadio.*

*El **SR. MARCENARO** consulta si un representante de Ñublense puede ser parte del directorio.*

*El **SR. FLORES** responde afirmativamente.*

*El **SR. DIRECTOR REGIONAL DE DEPORTES** en relación a la intervención de la Concejala Sra. Suárez, responde que uno de los elementos que justifica la creación de las Corporaciones municipales tiene que ver con la Planificación Deportiva, considerando este aspecto habrá una mayor participación no sólo de las mujeres, porque se deben definir prioridades como es el caso del deporte escolar que es un actor muy importante para fomentar la cultura deportiva. En éste ámbito, la Corporación surge como una alternativa creando oportunidades para los jóvenes, lo mismo para adultos mayores, jóvenes y otros sectores.*

*En cuanto a los recursos para crear los equipos de trabajo, sin duda que será una tarea de la Corporación creando equipos gestores y modernos que sean autosuficiente, compuesto por personas que tengan capacidad de gestión porque serán los encargados de buscar los recursos y crear iniciativas, además de administrar los programas deportivos.*

*Señala que el Abogado Rodrigo Flores va a estar permanentemente en lo que resta del año para entregar la Asesoría que sea necesaria para cumplir en los plazos para constituir la Constitución.*

*El **SR. BERNUCCI (Presidente)** señala que además el municipio cuenta con la Asesoría necesaria de los abogados de la Dirección de Asesoría Jurídica; además, la idea de iniciar las gestiones para constituir la Corporación puede ser tomada de inmediato porque la exposición ha sido suficientemente ilustrativa.*

*Informa que en conversaciones con el Consejero del Gobierno Regional don Juan del Pino, Presidente de la Comisión de Deportes, éste ofreció su colaboración a la creación de la Corporación.*

*Agradece la exposición del Sr. Director Regional de Deportes y de su equipo asesor.*

## **2.- CORRESPONDENCIA.**

*Ord. N° 583 del 20.10.08, de la Sra. Administradora Municipal al Sr. Alcalde de Chillán con su providencia de pasar al Concejo. Solicita acuerdo para contratar en forma directa obras que indica y recursos municipales para obras extraordinarias de equipamientos ya adjudicados.*

*Queda para acuerdo.*

*H.E. N° 1.730 del 10.10.08, del Sr. Director de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde de Chillan con su providencia de pasar al Concejo. Adjunta carpeta del Proyecto de Construcción de 49 Viviendas Sociales Jardines de Huape Villa Roki y Oro Verde, a fin de ponerlo en conocimiento del H. Concejo Municipal para su aprobación.*

*Queda para acuerdo de pasarlo a la Comisión Obras.*

*Ord. (R. y F.) N° 1.976 del 15.10.08, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para modificar la Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos o servicios, en el sentido de incorporar dos nuevos derechos, al art. 8° sobre permisos para instalar y construir en bienes nacionales de uso público.*

*Queda para acuerdo.*

*Ord. (SCP) N° 2013 del 20.10.08, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Adjunta borrador de Ordenanza sobre uso, derechos municipales por concesiones, permisos o servicios a desarrollar en el Paseo Arauco de Chillán.*

*Queda para acuerdo de pasarlo a Comisión Hacienda.*

*Ord. N° 2016 del 20.10.08 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Responde incidentes planteados en Acta Ordinaria N° 183 del 06.10.08.*

*Documento en poder de los Sres. Concejales.*

*Ord. N° 2022 del 20.10.08, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para transigir extrajudicialmente con la Sra. Regina Opazo Jiménez.*

*Queda para acuerdo.*

*Ord. (SCP) N° 2023 del 20.10.08, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para otorgar una subvención extraordinaria al Grupo Folclórico de Adultos Mayores Reminiscencias. Proposición del Sr. Alcalde \$ 120.000.*

*Queda para acuerdo.*

*Ord. N° 2024 del 20.10.08, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para efectuar modificaciones al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Chillán, mediante la transferencia de disponibilidades de los programas dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por monto total de M\$ 7.018.*

*Queda para acuerdo.*

### **3.- Cuenta del Sr. Alcalde.**

*No hay.*

### **4.- Cuentas de Cometidos de los Sres. Concejales.**

### **5.- Cuentas de Comisiones:**

**COMISION OBRAS, ASEO Y ORNATO.**

*Se deja constancia del Acta de la Comisión Obras, Aseo y Ornato de fecha 20.10.08, que se transcribe a continuación.*

*En la Sala de Sesiones de la I. Municipalidad de Chillán, siendo las 16.30 horas del día lunes 20 de Octubre de 2008, se reunió la Comisión Obras, Ornato y Aseo del H. Concejo Municipal de Chillán, presidida por el Sr. Concejal don Hernán Álvarez Román.*

*Asisten los Sres. Concejales integrantes de la Comisión don Jorge Marcenaro Villalta, don Rodrigo Sandoval Terán, don Jorge Vaccaro Collao y don Juan López Cruz.*

*Asisten especialmente invitados, el Director de Asesoría Jurídica, don Carlos Bustamante Muñoz, el Abogado de Asesoría Jurídica, don Marcelo Campos Henríquez, el Director de Planificación, don Rodrigo Carmona Olivares y el Jefe del Departamento de Diseño y Ejecución, don Domingo Silva Soto.*

*En esta oportunidad se analizó con profundidad los siguientes temas:*

- a) Ord. N° 1.864 de 06.10.08, solicita acuerdo para transacción (Club Deportivo Funcionarios de la Contraloría General de la República).*
- b) H.E. N° 2455 de 14.10.08, adjunta carta enviada por el Padre Fernando Osorio Venegas, Párroco de la Parroquia San Pablo Apóstol y don Víctor Fritz Tolosa, Coordinador Comunidad Cristiana Católica, Villa Barcelona – Chillán.*
- c) H.E. N° 2465 de 16.10.08, adjunta carta de la Junta de Vecinos N° 24 “P.R. Barcelona”.*

*Acuerdos:*

- a) La Comisión acuerda por unanimidad sugerir al H. Concejo Municipal de Chillán, aprobar la transacción solicitada.*
- b) y c) La Comisión acuerda por unanimidad sugerir al H. Concejo Municipal de Chillán, que se mantenga el Comodato entregado a la Parroquia San Pablo Apóstol y que los representantes de la Parroquia y de la Junta de Vecinos N° 24, se reúnan para acordar alguna forma de articular sus ideas de proyectos.*

*Siendo las 17.10 horas se levanta la reunión.*

*JORGE MARCENARO VILLALTA*  
*Concejal*  
*Miembro Comisión*

*HERNAN ALVAREZ ROMAN*  
*Concejal*  
*Presidente Comisión*

*RODRIGO SANDOVAL TERAN*  
*Concejal*  
*Miembro Comisión*

*JORGE VACCARO COLLAO*  
*Concejal*  
*Miembro Comisión*

*JUAN LOPEZ CRUZ*  
*Concejal*  
*Miembro Comisión*

*Pasa a acuerdo el tema informado en la letra a).*

#### *COMISION MERCADO.*

*Se deja constancia del Acta N° 36 de la Comisión Mercado de fecha 20.10.08, que se transcribe a continuación.*

*En la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Chillán, siendo las 16:00 Hrs. del día Lunes 20 de de Octubre de 2008, se reunió la comisión Mercado, presidida por el Sr. Concejal don Rodrigo Sandoval Terán.*

*Asisten los integrantes de la Comisión los Sres. Concejales don Jorge Marcenaro Villalta, don Hernán Alvarez Román, don Jorge Vaccaro Collao, don Juan López Cruz.*

*Asiste especialmente invitado el Director de Subsistencia y Recursos Físicos don Patricio Carrasco Araneda.*

*Se analizan las siguientes solicitudes:*

*1.- ORD. N° 1938 de fecha 13.10.2008, del Sr. Alcalde al H. Concejo Municipal.*

*Solicita acuerdo para entregar en concesión definitiva de los 20 locales de la Sección Pecados y Mariscos del Patio Isabel Riquelme de la Plaza Sargento Aldea, a los actuales concesionarios en los términos de la*

*Ordenanza de los servicios Municipales del año 1961, siempre y cuando se encuentren con sus pagos al día y realicen un aporte de \$ 1.128.045 cada locatario para realizar mejoras en dicha sección.*

*La Comisión sugiere aprobar la proposición del Sr. Alcalde, y propone dar un plazo de seis meses para que cada locatario realice el aporte correspondiente para las mejoras en la Sección de Pescados y Mariscos de la Plaza Sargento Aldea.*

*2.- ORD. N° 1975 de fecha 15.10.2008.-*

*JAIME LUIS CONTRERAS BOCAZ: Solicita autorización para Transferir local N° 246 Rol 168-541 de la Plaza Sargento Aldea, al Sr. Oscar Jaime Contreras Navarrete, quien mantendrá el rubro de “Carnicería y Rotisería”.*

*La Comisión sugiere aprobar la petición analizada.*

*Concluye la reunión a las 16:20 Hrs.*

*JORGE MARCENARO VILLALTA  
Integrante Comisión*

*RODRIGO SANDOVAL TERAN  
Presidente Comisión Mercado*

*HERNAN ALVAREZ ROMAN  
Integrante Comisión*

*JORGE VACCARO COLLAO  
Integrante Comisión*

*Pasan a acuerdo las solicitudes informados.*

*COMISION ALCOHOLES.*

*Se deja constancia del Acta N° 94 de la Comisión Alcoholes que se transcribe a continuación.*

*En la Oficina de Concejales de la Ilustre Municipalidad de Chillán, siendo las 15:45 Hrs. del día Lunes 20 de Octubre de 2008, se reúne la Comisión Alcoholes del H. Concejo Municipal, presidida por el Sr. Concejal don Giovanni Gotelli Méndez.*



*Asisten los Sres. Concejal integrantes de la Comisión don Jorge Marcenaro Villalta, don Rodrigo Sandoval Terán y don Juan López Cruz.*

*Se analizan las siguientes peticiones:*

*1.- ORD. N° 1984 fe fecha 16.10.2008.-*

*VILLABLANCA VILLAGRAN HECTOR MARIO Y OTRA: Solicita Cambio de Domicilio Patente Rol 401444 Supermercado Comercial y Alcoholes, desde Cocharcas N° 153 a Avda. O'higgins N° 998, opinión favorable de junta vecinal N° 4 "La Victoria".*

*2.-ORD. N° 1996 de fecha 20.10.2008.-*

*ADRIANA DE LOURDES RIQUELME MORAGA: Solicita Cambio de Domicilio Patente Rol 401764 Restaurante Diurno, desde Avda Argentina N° 940 a Paseo La Merced, Local N° 58, respuesta favorable de junta vecinal N° 3 "Central".*

*3.-ORD. N° 1997 de fecha 20.10.2008.-*

*VINOS Y LICORES HEREDEROS S.A.: Solicita Patente Elaboradora de Licores, ubicado en Panamericana Norte N° 0169, opinión favorable de junta vecinal N° 6 "Ferretera".*

*La Comisión sugiere aprobar por unanimidad de los presentes las peticiones analizadas.*

*Concluye la reunión a las 16:00 Hrs.*

*JORGE MARCENARO VILLALTA  
Integrante Comisión*

*GIOVANNI GOTELLI MENDEZ  
Presidente Comisión*

*RODRIGO SANDOVAL TERAN  
Integrante Comisión*

*JUAN LOPEZ CRUZ  
Integrante Comisión*

*Pasan a acuerdo las solicitudes informadas.*

## **6.- Proposición y acuerdo de tabla.**

### **6.1 Asuntos para segunda discusión.**

*Ord. N° 1.716 Licitación 2467-11520-LEO8, Servicio de Alojamiento y Alimentación.*

*Continúa pendiente.*

### **6.2 Asuntos pendientes.**

*No hay.*

### **6.4 Materias propuestas por los Sres. Concejales.**

*Sr. Jorge Vaccaro Collao.*

*Temas:*

- 1) Multicancha Nueva Río Viejo.*
- 2) Cuidado Jardines Plaza de Armas.*

*Tema 1.*

*El **SR. VACCARO** manifiesta que dejará pendiente la exhibición del video en honor al tiempo; se refiere a una obra de arte que está en el bandejón central de la Nueva Río Viejo donde están ubicados los juegos infantiles, dicha obra de arte no tiene ningún objetivo y los vecinos solicitan que sea retirada para construir una multicancha, ellos van a hacer el trabajo, retirarán los escombros, etc., pero necesitan el permiso para llevarlo a cabo.*

*Tema 2.*

*Informa que le preocupa la mantención de los jardines de la Plaza de Armas, los jóvenes estudiantes no tienen cuidado con las áreas verdes y transitan, juegan e incluso usan patinetas sobre el césped, el deterioro es permanente a pesar que el costo de reposición por metro cuadrado supera los \$ 3.000 sólo en semillas y han tenido que reponer áreas importantes de pasto en forma permanente. Estima conveniente instalar letreros prohibiendo pisar el césped. En el video está también la entrevista que hizo al encargado de mantención de los prados y jardines de la Plaza de Armas para conocer su opinión técnica.*

## **7.- INCIDENTES.-**

*Tiene la palabra el Concejal Sr. Jorge Vaccaro Collao.*

*El **SR. VACCARO** se alegra de la acogida que ha tenido en el Concejo y el Sr. Alcalde la creación de la Corporación Deportiva, porque fue una sugerencia que hizo al Concejo a raíz de una visita que hizo a la ciudad de Arica. Ojalá que esta iniciativa sirva como experiencia para empezar a trabajar en la creación de la Corporación Cultural y poder lograr resultados como los obtenidos por la Corporación Cultural de La Pintana.*

*En relación al cambio de luminarias que se va a realizar en Chillán, vecinos de Chonchoral han manifestado su interés en recibir el material que sea retirado para instalarlo en sus sectores porque les hace falta iluminación.*

*Se refiere a una propuesta de esterilización de los caminos, consulta al Sr. Alcalde si hay alguna propuesta que haya considerado al respecto.*

*El **SR. BERNUCCI (Presidente)** informa al Sr. Vaccaro que la Municipalidad ganó el juicio y es el Servicio de Salud el organismo que tiene que resolver el problema de los perros vagos y no la Municipalidad como erróneamente se sostenía.*

*Hace entrega al Sr. Secretario Municipal de un listado de 70 firmas de vecinos de la población Alcalde Navas, que solicitan ser considerados como proyecto de urgencia, en la iluminación del sector. Ruega al Sr. Alcalde dar prioridad a esta solicitud por el alto grado de delincuencia que va cada día en aumento.*

*Se refiere a una intervención anterior en la que solicitó se abriera la comunicación entre la Villa Galilea y doña Francisca. Al respecto, recibió una nota de la Presidente de la Junta de Vecinos Galilea que solicitan abrir una calle alternativa para los vecinos, pero no la calle Las Violetas y proponen una solución alternativa, solicitan proyectar una calle paralela a la Villa en los terrenos de la Constructora Galilea, 820 vecinos de ambas Villas solicitan una vía paralela, es importante ir abriendo instancias de diálogo.*

*Acusa recibo de una carta del Sr. Nelson Baeza que solicita que el municipio licite áreas verdes y parque en la Villa Olimpo, a la vez solicitan poda del prado, hace suya la petición del vecino y espera sea atendida esta inquietud vecinal.*

*Tiene la palabra el Concejal Sr. Jorge Marcenaro Villalta.*

*El **SR. MARCENARO** señala que al inicio del Concejo tuvimos la visita de parte de la comunidad de Quinquehua y del camino a Las Mariposas de la Escuela Camilo Henríquez. Se trata de dos Escuelas que no han perdido estudiantes en matrícula sino que los han aumentado; además, la Camilo Henríquez es una de las pocas escuelas municipales que han tenido buenos resultados en las pruebas SIMCE. La comunidad avala el excelente trabajo del director y directora de ambas Escuelas y hay resultados académicos que lo avalan; por lo que solicita al Sr. Alcalde para tomar en cuenta su situación antes de aprobar el PADEM para el año próximo.*

*Por última vez se referirá al tema de los adoquines, traspasa antecedentes que recibió, situación que informa al Sr. Alcalde sin el carácter de una denuncia, solamente a modo de información que viene acompañada de una nota que le hicieron llegar. La nota dice que en el Km. 55 ½ camino a las Termas, pasado 4 K., de Los Lleuques hay, según dicen los vecinos, alrededor de 3.000 adoquines desde hace poco tiempo y que aparentemente podrían provenir de Chillán. Le agradecería que se consultara por la procedencia de los adoquines que aparecen en la foto que le hicieron llegar.*

*Tiene la palabra la Concejala Sra. Graciela Suárez Pérez.*

*La **SRA. SUAREZ** manifiesta su preocupación por lo que ocurre en los Colegios Camilo Henríquez y Quinquehua. A la Escuela Camilo Henríquez le tiene un gran aprecio porque ha recibido en sus aulas a un importante número de alumnos provenientes de la Villa Jesús Niño a la que está ligada desde su fundación, hoy día son 62 niños de la Villa los que se educan en dicha Escuela que con un liderazgo importante de su directora y sus profesores ha sido capaz de lograr los resultados referidos por el Concejal Sr. Marcenaro, no sólo el aumento de niños/as, sino que también mejorar el nivel de la educación.*

*Hizo las averiguaciones en el DAEM de las razones por las cuales estos cargos deberían ser llamados a concurso. Le informó el Sr. Director del Departamento de Educación que ello ocurre porque de conformidad al Reglamento, nueve escuelas de Chillán que no tienen regularizada su situación, los cargos deben ser llamados a concurso.*

*Dadas las averiguaciones hechas hace llegar la confianza a estos dos equipos de directivos y profesores en el sentido que no van a haber cambios durante el año 2009.*

*Se refiere al Plan Regulador de Chillán, se dijo en la sesión pasada que hay fechas determinadas para pronunciarse, le preocupa que no se produzca una verdadera participación de la ciudadanía con respecto a como queremos dar el marco regulatorio a la comuna de Chillán. Solicita reactivar el tema a vuelta de las elecciones para intercambiar opiniones y dialogar con profesionales afines con respecto al Plan Regulador de Chillán.*

*Tiene la palabra el Concejal Sr. Cristian Quiroz. Reyes.*

*El SR. QUIROZ se refiere también a la situación de directivos y profesores de las Escuelas Camilo Henríquez y Quinquihua, en términos de poder generar espacios de participación de las Unidades Educativas en el PADEM; habríamos evitado las pancartas que nos estaban esperando si hubiésemos tenido una dinámica de opiniones de los equipos de trabajo, padres y apoderados y niños/as de ambas escuelas.*

*Tal como se ha precisado, son establecimientos que han obtenido buenos resultados en materia de retención de estudiantes y de aprendizaje, por tanto, pone en duda la medida propuesta por el DAEM, cree que no se justifica porque las cosas se han estado haciendo bien y no es necesario hacer cambios.*

*Se refiere a la respuesta dada por la DOM mediante Ord. N° 618 del 20.10.08, en relación al tema planteado en reiteradas oportunidades. Sobre permisos y recepción de la remodelación de la Tienda Johnson`s.*

*Dice textualmente: Permiso de Edificación N° 119 del 24.04.08; Recepción Definitiva N° 172 del 18.06.08; sin embargo es un hecho público y notorio que la Tienda Johnson`s antes del 24.04.02, estaba remodelada y funcionando.*

*Vuelve a consultar y esta pregunta no va dirigida a la DOM, va dirigida a la Dirección de Control Municipal: ¿Es regular o no entregar un Permiso de Edificación y de Recepción Definitiva prácticamente dos años después de una construcción?.*

*Segunda consulta: ¿Se cursaron las multas respectivas producto de obras que involucró cambio de tránsito, materiales en las veredas, más un conjunto de otros elementos y que el municipio entre los meses de Abril y Junio permite la Edificación y se construye?. El tema es otro no el que responde la DOM.*

*Se refiere a la nota enviada por la Sra. Lucy Verdugo, Directora del Consejo Ecológico y Educación Ambiental en la que comunica que el proyecto “Chillán te queremos limpio”, fue presentado a la CONAMA y resultó aprobado para ejecutar proyectos de desarrollo sustentable en 15 escuelas de Chillán, sin costo alguno para la Municipalidad, pero si necesitan prontamente un certificado que acredite estar de acuerdo con este proyecto.*

*Cede un minuto de su tiempo al Concejal Sr. Vaccaro.*

*El **SR. VACCARO** informa que visitó la Escuela Ramón Vinay el Día del Maestro, oportunidad en que se entregó un presente a cada profesor quienes valorizan enormemente la hermosa leyenda del regalo que dice así:*

*“Querido Profesor, de todos los libros que usted ha usado para entregar conocimientos, el más importante es el libro de su propia experiencia”, Feliz Día Profesor.*

*Padres y Apoderados 7-A, Escuela  
Ramón Vinay – 2008.*

*En cuanto a la remodelación de la Tienda Johnson’s, presentó los antecedentes en la sesión pasada y no se registró en el Acta, que adhirió al reclamo junto a los Concejales Sres. Jorge Marcenaro y Cristian Quiroz, en el sentido que no está claro que el dueño de la propiedad no ha otorgado los permisos para edificar, remodelar o ampliar.*

*Tiene la palabra el Concejal Sr. Hernán Alvarez Román.*

*El **SR. ALVAREZ** se refiere a la necesidad de informar al Concejo que ha pasado con el recambio del alumbrado público, porque es una tarea pendiente de interés para toda la comunidad.*

*La Comisión Obras ha analizado la importancia que se entregue al Gobierno Regional una propuesta concreta sobre los contenedores para la recolección de basura domiciliaria. Solicita que la Secpla informe al Concejo a la mayor brevedad sobre el tema.*

*Señala que hay lugares rurales donde se traslada el agua potable en camiones aljibes, según información de los vecinos no se estaría cumpliendo el servicio en forma regular.*

*Informa al Concejo que hace algunos días expresó al Sr. Alcalde la preocupación sobre la situación de peligrosidad del puente sobre el*

*Estero Las Toscas en calle Isabel Riquelme, de acuerdo a un informe elaborado por un conjunto de especialistas. Le preocupa que no se ha visto la prontitud de la señalización y podemos estar en riesgo ante eventuales accidentes que puedan ocurrir, es necesario impedir el tránsito por ese sector.*

*Plantea su adhesión al tema de los directores y docentes de las Escuelas de Quinquihua y Camilo Henríquez, estima que hay un error de procedimiento y éste nace porque lo que tenemos acordado es que el PADEM debe ser un documento aportado por las Escuelas y en consecuencia, cada Escuela debe fundamentar porque la comunidad escolar pretende o no cambiar las Direcciones de cada Escuela.*

*Lo más probable es que la comunidad escolar no quieren que los cargos se llamen a concurso porque la malla curricular de quienes se presenten a un concurso público no asegura la calidad o excelencia de un Director o Profesor. En ese contexto le parece importante que las discusiones del PADEM se tenga en cuenta lo que la comunidad escolar sostenga.*

*En relación a la Villa Olimpo, señala que los vecinos quieren plantear que se incluya en el contrato con la Empresa de Areas Verdes, la mantención de los prados y parques de su sector; de aprobarse esta petición habría que proceder a ampliar el acuerdo con la empresa.*

## **8.- ACUERDOS.**

*Se pone en discusión para acuerdo el Ord. N° 583 del 20.10.08, de la Sra. Administradora Municipal al Sr. Alcalde de Chillán, con su providencia de pasar al Concejo que solicita acuerdo para contratar en forma directa obras que indica y recursos municipales para obras extraordinarias de equipamiento ya adjudicadas.*

**ACUERDO N° 1.793/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, contratar en forma directa la obra que indica y recursos municipales para obras extraordinarias de equipamiento ya adjudicados:*

*Obras Extraordinarias para instalar las pantallas LED, ocasionadas por una modificación en la estructura de soporte de anclaje al edificio y el suministro e instalación de escalerillas y canaletas para alimentar de energía a ambas pantallas, detalle no considerado en los términos técnicos, de referencia originales, cuyo valor alcanza la suma de \$ 3.987.322.*

**ACUERDO N° 1.794/08.** El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, contratar en forma directa la obra que indica y recursos municipales para obras extraordinarias de equipamiento ya adjudicados:

*Obras Extraordinarias para la instalación en el cuarto piso, de multipares de cobre en casetas de radio y canalización faltante en boleterías, cuyo presupuesto asciende a \$ 1.880.000.*

**ACUERDO N° 1.795/08.** El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, contratar mediante trato directo, financiadas con recursos aportados por el Gobierno de Chile, en virtud de Convenio Mandato de Transferencia de recursos, gestión técnica y administrativo de fecha 24.07.07, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile, I. Municipalidad de Chillán y la Dirección de Arquitectura del MOP para la construcción Estadios para Mundial Femenino Sub.20, lo que se indica:

*Provisión e instalación de muebles para tribuna de prensa, solicitado recientemente por la ANFP y que considera la confección de tres mesones de melamina de 18 mm., de 2.40 mt., de largo por 0.60 mt., de ancho y un mesón 1.80 de largo y 0.60 mt., de ancho, cuyo valor es de \$ 2.500.000.*

**ACUERDO N° 1.796/08.** El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, contratar mediante trato directo, financiados con recursos aportados por el Gobierno de Chile, en virtud del Convenio Mandato de Transferencia de Recursos, Gestión Técnica y Administrativa de fecha 24.07.07, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile, I. Municipalidad de Chillán y la Dirección de Arquitectura del MOP para la construcción Estadios para Mundial Femenino Sub-20, la obra que indica:

*Adquisición de señalética de orientación al interior del estadio, cuyo llamado a propuesta resulto desierto. Este sistema gráfico informativo corresponde a una parte faltante no contratada a la Empresa Constructora B.C.F. S.A., y que está establecido en el Manual de Señalética para el Estadio Nelson Oyarzún Arenas, el presupuesto de esta gráfica alcanza la suma de \$ 6.122.550.*

**ACUERDO N° 1.797/08.** El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, contratar mediante trato directo, financiados con recursos aportados por el Gobierno de Chile, en virtud del Convenio Mandato de Transferencia de Recursos, Gestión Técnica y Administrativa de fecha 24.07.07, entre el Instituto Nacional de



*Deportes de Chile, I. Municipalidad de Chillán y la Dirección de Arquitectura del MOP para la construcción Estadios para Mundial Femenino Sub-20, la obra que indica:*

*Señalética en base a pintura, cuyo presupuesto asciende a \$ 2.441.285.*

**ACUERDO N° 1.798/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, contratar mediante trato directo, financiados con recursos aportados por el Gobierno de Chile, en virtud del Convenio Mandato de Transferencia de Recursos, Gestión Técnica y Administrativa de fecha 24.07.07, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile, I. Municipalidad de Chillán y la Dirección de Arquitectura del MOP para la construcción Estadios para Mundial Femenino Sub-20, la obra que indica:*

*Plataforma Cenital para un camarógrafo de televisión, exigencia planteada en últimos momentos por la ANFP, que se ubicara en el sector sur de las tribunas cuyo presupuesto es de \$ 1.800.000.*

*Se pone en discusión para acuerdo de pasar a la Comisión Obras, para su informe, la H.E. N° 1.730 del 20.10.08, del Director de Desarrollo Comunitario al Sr. Alcalde de Chillán con su providencia de pasar al Concejo que remite antecedentes del “Proyecto de Construcción de 49 Viviendas Sociales Jardines de Huape, Villa Roki y Oro Verde.*

**ACUERDO N° 1.799/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Obras para su informe, la H.E. N° 1730 del 10.10.08, del Director de Desarrollo Comunitario adjunta carpeta del Proyecto de Construcción de 49 viviendas sociales Jardines de Huape, Villa Roki y Oro Verde, a fin de ponerlo en conocimiento del Concejo para su aprobación.*

*Se pone en discusión para acuerdo el Ord. (R. y F.) N° 1.976 del 15.10.08, del Sr. Alcalde de Chillán que solicita acuerdo para modificar la Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos o servicios en el sentido de incorporar dos nuevos derechos, al art. 8° sobre permisos para instalar y construir en bienes nacionales de uso público.*

*Votan a favor la Sra. Suárez y los Sres. Bernucci, Alvarez, Gotelli, Quiroz, Sandoval, Vaccaro y López. Total ocho votos.*

*Se abstiene el Sr. Marcenaro.*

**ACUERDO N1. 1.800/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por ocho votos a favor y una abstención, aprobar las modificaciones a la Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos o servicios, en el sentido de incorporar dos nuevos derechos al Art. 8, sobre permisos para instalar y construir en bienes nacionales de uso público, como sigue:*

a) *Agregar un punto 16.*

*“Uso de postes sustentadores de pendones publicitarios en el Paseo Arauco, sin perjuicio de los derechos de propaganda que corresponda pagar, mensual por pendón, 1.5 U.T.M.*

b) *Agregar un punto 17.*

*Venta de ladrillos, ripio y arena en bandejón que enfrenta calle La Rotonda de la población Sarita Gajardo, mensual. 1.U.T.M.*

*Se pone en discusión para acuerdo de pasar a la Comisión Hacienda el Ord. (SCP) N° 2013 del 20.10.08, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal, que adjunta borrador de Ordenanza sobre uso, derechos municipales por concesiones, permisos o servicios a desarrollar en el Paseo Arauco, Chillán.*

**ACUERDO N° 1.801/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Hacienda para su informe el Ord. (SCP) N° 2013 del 20.10.08, que adjunta borrador de Ordenanza sobre uso, derechos municipales por concesiones, permisos o servicios a desarrollar en el Paseo Arauco.*

*Se pone en discusión para acuerdo el Ord. N° 2022 del 20.10.08, del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal que solicita acuerdo para transigir extrajudicialmente con la Sra. Regina Opazo Jiménez.*

**ACUERDO N° 1.802/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, facultar al Sr. Alcalde para transigir extrajudicialmente con la Sra. Regional Opazo Jiménez, pagándole por daños ocasionados en la vía pública por mal estado de vereda, la suma de \$ 100.000 por gastos médicos y terapia de recuperación.*

*Se pone en discusión para acuerdo el Ord. N° 2023 del 20.10.08, que solicita acuerdo para otorgar una subvención extraordinaria al Grupo Folclórico de Adultos Mayores Reminiscencias. Monto propuesto por el Sr. Alcalde \$ 120.000.*

**ACUERDO N° 1.803/08.** El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente subvención extraordinaria año 2008.

*Institución: Grupo Folclórico de Adultos Mayores Reminiscencias.*

*Destino: Adquisición de instrumento musical.*

*Monto aprobado: \$ 120.000.-*

*Ord. N° 2024 del 20.10.08, que solicita acuerdo para efectuar modificaciones al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Chillán, mediante la transferencia de disponibilidades de los programas pendientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según la siguiente justificación:*

31.02.06.22 *Obras extraordinarias para instalación de pantallas LED, y para la instalación de radiofonía y puntos de voz y datos en las boleterías que surgieron como imprevistos técnicos.*

31.02.004.022 *Se requiere contratar un camión tolva de 8 cubos por 10 días para la habilitación de los estacionamientos en los sitios eriazos de los ex. Pabellones Rodríguez.*

31.02.999.22 *Insumos Agrícolas, fertilizantes, mejoradotes de suelo y nutrientes para la cancha de la Universidad del Bío Bío, que servirá como campos de entrenamiento anexas al Estadio.*

*Por la urgencia de esta modificación, el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, don Cristian Quiroz Reyes, solicita pasarla de inmediato a acuerdo.*

**ACUERDO N° 1.804/08.** El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar las modificaciones al Presupuesto de Gastos, mediante transferencias de disponibilidades de los Programas dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario como sigue:

**PRESUPUESTO DE GASTOS DISMINUYE:**

| <i>SUBT.</i> | <i>ITEM</i> | <i>ASIG.</i> | <i>DETALLES</i>         | <i>M\$</i> |
|--------------|-------------|--------------|-------------------------|------------|
| 29           | 07          |              | Sistema de Información. | 7.018.-    |
|              |             |              |                         | 7.018.-    |

## PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTA.

| SUBT. | ITEM | ASIG. | DETALLES  | M\$                   |
|-------|------|-------|---|-----------------------|
| 31    | 02   |       |   | 006<br>Equipamientos. |
|       |      | 022   | Aporte Municipal Campeonato Femenino de Fútbol 2008.  | 5.868.-               |
| 31    | 02   |       |   | 004<br>Obras Civiles  |
|       |      | 022   | Aporte Municipal Campeonato Femenino de Fútbol 2008.  | 1.000.-               |
| 31    | 02   |       |   | 999<br>Otros gastos   |
|       |      | 022   | Aporte Municipal Campeonato Femenino de Fútbol 2008.- | 150.-                 |
|       |      |       |   | 7.018.-               |

*Se ponen en discusión para acuerdo las solicitudes informadas por la Comisión Alcoholes, en Acta N° 94 del 20.10.08, informadas favorablemente por la Comisión.*

*1.- ORD. N° 1984 de fecha 16.10.08.-*

*VILLABLANCA VILLAGRAN HECTOR MARIO Y OTRA. Solicita cambio de domicilio patente Rol 401444, Supermercado Comercial y Alcoholes, desde Cocharcas N° 153 a Avda. O'Higgins N° 998, opinión favorable de Junta Vecinal N° 4, La Victoria.*

**ACUERDO N° 1.805/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el siguiente cambio de domicilio de patente.*

*Patente: Rol 401444.*

*Tipo de patente: Supermercado Comercial y Alcoholes.*

*Nombre: Villablanca Villagrán Héctor Mario y Otra.*

*Dirección actual: Av. O'Higgins N° 998.*

*Dirección anterior: Cocharcas N° 153.*

*2.- Ord. N° 1996 de fecha 20.10.08.*

*ADRIANA DE LOURDES RIQUELME MORAGA. Solicita cambio de domicilio patente Rol 401764, Restaurante Diurno, desde Avda. Argentina N° 940 a Paseo La Merced, Local N° 58, respuesta favorable de Junta Vecinal N° 3, Central.*

*Votan a favor los Sres. Bernucci, Marcenaro, Alvarez, Gotelli, Sandoval y López. Total seis votos.*

*Se abstienen la Sra. Suárez y los Sres. Vaccaro y Quiroz. Total tres abstenciones.*

**ACUERDO N° 1.806/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por seis votos a favor y tres abstenciones, aprobar la siguiente solicitud de cambio de domicilio de patente.*

*Patente: Rol 401764.*

*Tipo de patente: Restaurante diurno.*

*Nombre: Adriana de Lourdes Riquelme Moraga.*

*Dirección actual: Paseo La Merced, local 58.*

*Dirección anterior: Avda. Argentina N° 940.*

*3.- Ord. N° 1997 de fecha 20.10.08.-*

*VINOS Y LICORRES HEREDEROS S.A. Solicita patente Elaboradora de Licores, ubicado en Panamericana Norte N° 0169, opinión favorable de Junta Vecinal N° 6, Ferretera.*

*Votan a favor la Sra. Suárez y los Sres. Bernucci, Marcenaro, Alvarez, Quiroz, Sandoval, Gotelli y López. Total ocho votos.*

*Se abstiene el Sr. Vaccaro.*

**ACUERDO N° 1.807/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por ocho votos a favor y una abstención, aprobar la siguiente solicitud de patente.*

*Tipo de patente: Elaboradora de Licores.*

*Nombre contribuyente: Vinos y Licores Herederos S.A.*

*Dirección: Panamericana Norte N° 169.*

*Se ponen en discusión para acuerdo las solicitudes informadas por la Comisión Mercado, en Acta N° 36 de fecha 20.10.08, ambas informados favorablemente.*

*1.- Ord. N° 1938 del 13.10.08, que solicita acuerdo para “entregar en concesión definitiva los 20 locales de la sección Pescados y Mariscos de la Plaza Sargento Aldea, a los actuales concesionarios en los términos de la Ordenanza de los Servicios Municipales del año 1961, siempre y cuando se encuentren con sus pagos al día y realicen un aporte de \$ 1.128.045, cada locatario para realizar mejores en dicha sección, además de estar al día en el pago de sus derechos de concesión”.*

**ACUERDO N° 1.808/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes entregar en concesión definitiva los 20*

*locales de la sección Pescados y Mariscos de la Plaza Sargento Aldea, a los actuales concesionarios en los términos de la Ordenanza de los Servicios Municipales del año 1961, siempre y cuando se encuentren con sus pagos al día y realicen un aporte de \$ 1.128.045, cada locatario para realizar mejoras en dicha sección, además de estar al día en el pago de sus derechos de concesión.*

*2.- Ord. N° 1975 de fecha 15.10.08.*

*JAIME LUIS CONTRERAS BOCAZ. Solicita autorización para transferir local N° 246, Rol 168-541 de la Plaza Sargento Aldea al Sr. Oscar Jaime Contreras Navarrete, quien mantendrá el rubro de Carnicería y Rotisería.*

**ACUERDO N° 1.809/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, autorizar al Sr. Jaime Luis Contreras Bocaz, Rut. 10.614.372-2, para transferir el local N° 246, Rol 168-541 de la Plaza Sargento Aldea, giro carnicería y rotisería al Sr. Oscar Jaime Contreras Navarrete, Rut. 5.064.691-2, quien mantendrá el mismo rubro.*

*Se pone en discusión para acuerdo el tema informado por la Comisión Obras.*

*a) Ord. N° 1864 del 06.10.08, que solicita acuerdo para transacción del Club Deportivo de Funcionarios de la Contraloría General de la República.*

**ACUERDO N° 1.810/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, facultar al Sr. Alcalde para suscribir transacción que tiene por finalidad solucionar un tema de cabida y deslindes relacionados con dos predios que fueron transferidos a favor del Club Deportivo de los Funcionarios de la Contraloría General de la República.*

*Se pone en discusión para acuerdo la proposición del Sr. Alcalde para crear la Corporación Municipal de Deportes e iniciar los trámites para su creación.*

**ACUERDO N° 1.811/08.** *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, crear la Corporación Municipal de Deportes y autorizar al Sr. Alcalde para iniciar los trámites para su creación.*

*Se levanta la sesión a las 19.50 horas.*